



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**
**FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE
RESPUESTA ANÓNIMOS**

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 22 de febrero de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 977542024, la Subdirectora para la Familia (E), proyectó respuesta definitiva.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA
Subdirectora para la Familia – SDIS (E)

Siendo las 4:30 p.m. del 28 de febrero de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA
Subdirectora para la Familia – SDIS (E)

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.
Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-02-21 11:55:07-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONSTANCIA PUBLI ANONIMO (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240221-202705-5928f1-29062600

Creación: 2024-02-21 20:27:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-21 21:55:06

Firma: FIRMANTE

LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA

52209795

lsancheza@sdis.gov.co

Subdirectora para la familia (E)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Revisión: REVISIÓN

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Elaboración: ELABORACIÓN

DEISY MARY ROJAS MORA

52717596

drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202705-5928f1-29062600
2024-02-21 21:55:07:05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202705-5928f1-29062600
2024-02-21T21:55:07-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CONSTANCIA PUBLI ANONIMO (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240221-202705-5928f1-29062600

Creación: 2024-02-21 20:27:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-21 21:55:06

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-21 20:27:07 Lec.: 2024-02-21 20:27:32 Res.: 2024-02-21 20:27:50 IP Res.: 186.86.32.202
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-21 20:27:50 Lec.: 2024-02-21 21:39:44 Res.: 2024-02-21 21:39:57 IP Res.: 186.29.34.101
Firma	LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA lsancheza@sdis.gov.co Subdirectora para la familia (E) SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-02-21 21:39:57 Lec.: 2024-02-21 21:55:03 Res.: 2024-02-21 21:55:06 IP Res.: 186.86.34.53



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-02-21 18:18:41
Radicado: S2024028580

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Cod Dependencia: Fcl:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Destino: ANONIMO
Anexos:

Código 12310

Bogotá, D.C. febrero de 2024

Señor/a
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Presunta situación de violencia y maltrato infantil en el contexto familiar
Respuesta SDQS No. 977542024

Respetado/a señor/a Anónimo,

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó vía correo electrónico la oficina de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC, a través de la Plataforma Bogotá Te Escucha, el SDQS No. 977542024 por usted elevado que, señala:

"(...) El señor Andres Bonilla señor de aproximadamente 50-55 años presenta un cáncer avanzado, est persona es agredida de manera física y verbal por su hijo consumidor de estuperficientes Andrés Ernesto Rada Bonilla, quien a su ves convive con su pareja la cual es agredida por este y dos menores de edad.La dirección es Calle 14 #108-97 Etapa 1B Casa 150, parque residencial Sabanagrande Fontibón Zona Franca.La Policía ya se ha presentado varias veces en el inmueble. Porfavor se solicita su ayuda urgente para poner a salvo la vida de este señorel de los menores de edad ya se notificó a Bienestar Familiar..." (Sic).

Es pertinente señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 26 del Decreto 607 de 2007^[1], la Subdirección para la Familia tiene a su cargo las Comisarías de Familia ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., como área encargada de dirigir la gestión administrativa y operativa de estos despachos, quienes conforme con lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 2126 de 2021: *"(...) son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género (...) y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar..." (Sic).*

Así mismo, cabe anotar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021, toda persona que sea víctima de violencia en el contexto familiar, según los términos de la norma en mención, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, podrá pedir ante cualquier Comisaría de Familia una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión, o que evite que esta se realice cuando fuere inminente.

En este sentido, se remitió el requerimiento en mención a la Comisaría de Familia de Fontibón, para que en el marco de sus competencias y en atención a los principios de autonomía e independencia previstos en el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021 ^[2], adelante las actuaciones correspondientes en aras de garantizar los derechos que le asisten al señor Andrés Bonilla, la pareja del señor Andrés Ernesto Rada Bonilla y dos niños, presuntamente vulnerados y brinde respuesta a su petición, informando a esta Subdirección lo correspondiente. (Documento que se anexa en tres (3) folios).

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA
Subdirectora para la Familia (E)

Anexo: En tres (3) folios:



- El memorando interno a la Comisaría de Familia de Fontibón.

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.

Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

[1] *“Dirigir la gestión de las Comisarías de Familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia Familiar...”*.

[2] *5. Autonomía e independencia: Las Comisarías de Familia cuentan con autonomía e independencia para interpretar y aplicar la ley, dentro del marco de la misma, garantizando los derechos fundamentales y cumpliendo con el deber de proteger a quienes se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia en el contexto familiar. El comisario o comisaria de familia y su equipo interdisciplinario no podrán ser sometidos a ningún tipo de presión, condicionamiento o determinación por parte de otros actores en la toma de las decisiones.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-182153-816ed1-23309189
2024-02-21T21:52:31-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024028580

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-182153-5f5ed1-23309189

Creación: 2024-02-21 18:21:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-21 21:52:30



Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA

52209795

lsancheza@sdis.gov.co

Subdirectora para la familia (E)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Revisión: REVISIÓN

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Elaboración: ELABORACIÓN

DEISY MARY ROJAS MORA

52717596

drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-182153-5f5ed1-23309189
2024-02-21 11:52:31 - 05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-182153-5f5ed1-23309189
2024-02-21T21:52:31-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024028580

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240221-182153-5f5ed1-23309189

Creación: 2024-02-21 18:21:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-21 21:52:30

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-21 18:21:55 Lec.: 2024-02-21 18:27:35 Res.: 2024-02-21 18:27:59 IP Res.: 186.86.32.202
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-21 18:27:59 Lec.: 2024-02-21 18:42:21 Res.: 2024-02-21 18:42:24 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA lsancheza@sdis.gov.co Subdirectora para la familia (E) SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-02-21 18:42:24 Lec.: 2024-02-21 21:52:15 Res.: 2024-02-21 21:52:30 IP Res.: 186.86.34.53



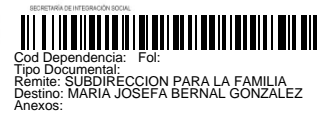
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Fecha: 2024-02-21 18:55:43

Radicado: I2024004908



MEMORANDO

Código 12310

Sí, requiere respuesta

PARA: MARÍA JOSEFA BERNAL GONZÁLEZ
ANDREA ÁLVAREZ SIERRA
COMISARÍA DE FAMILIA DE FONTIBÓN

DE: LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Asunto: Presunta situación de violencia y maltrato infantil en el contexto familiar
Remisión SDQS No. 977542024

Respetadas Comisarias de Familia,

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó vía correo electrónico la oficina de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC, a través de la Plataforma Bogotá Te Escucha, el SDQS No. 977542024 elevado por persona anónima que, señala:

“(…) El señor Andres Bonilla señor de aproximadamente 50-55 años presenta un cáncer avanzado, est persona es agredida de manera física y verbal por su hijo consumidor de estuperfacientes Andrés Ernesto Rada Bonilla, quien a su ves convive con su pareja la cual es agredida por este y dos menores de edad.La dirección es Calle 14 #108-97 Etapa 1B Casa 150, parque residencial Sabanagrande Fontibón Zona Franca.La Policía ya se ha presentado variasveces en el inmueble. Porfavor se solicita su ayuda urgente para poner a salvo la vida de este señorel de los menores de edad ya se notificó a Bienestar Familiar...” (Sic).

En atención a lo anterior, se remite el SDQS No. 977542024, en dos documentos pdf con nueve (9) folios, para que en el marco de sus competencias y en atención a los principios de autonomía e independencia previstos en el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021 [1], adelante las actuaciones correspondientes en aras de garantizar los derechos que le asisten al señor Andrés Bonilla, la pareja del señor Andrés Ernesto Rada Bonilla y dos niños, presuntamente vulnerados y brinde respuesta directa a la persona anónima, informando a esta Subdirección lo correspondiente.
Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA
Subdirectora para la Familia (E)

Anexo: El SDQS No. 977542024, en dos documentos pdf con nueve (9) folios

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.
Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

[1] 5. *Autonomía e independencia: Las Comisarías de Familia cuentan con autonomía e independencia para interpretar y aplicar la ley, dentro del marco de la misma, garantizando los derechos fundamentales y cumpliendo con el deber de proteger a quienes se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia en el contexto familiar. El comisario o comisaria de familia y su equipo interdisciplinario no podrán ser sometidos a ningún tipo de presión, condicionamiento o determinación por parte de otros actores en la toma de las decisiones.*

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024004908

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-185740-da8bb2-63188568

Creación: 2024-02-21 18:57:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-21 21:54:24



Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA

52209795

lsancheza@sdis.gov.co

Subdirectora para la familia (E)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Revisión: REVISIÓN

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Elaboración: ELABORACIÓN

DEISY MARY ROJAS MORA

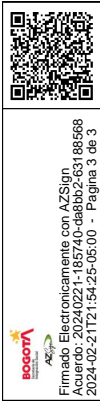
52717596

drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-185740-da8bb2-63188568
2024-02-21 21:54:25-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-185740-da8bb2-63188568
2024-02-21T21:54:25-05:00 - Página 3 de 3

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-21 18:57:43 Lec.: 2024-02-21 18:58:01 Res.: 2024-02-21 18:58:13 IP Res.: 186.86.32.202
Revisión		CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-21 18:58:13 Lec.: 2024-02-21 19:24:24 Res.: 2024-02-21 19:24:27 IP Res.: 186.155.7.19
Firma		LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA lsancheza@sdis.gov.co Subdirectora para la familia (E) SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-02-21 19:24:27 Lec.: 2024-02-21 21:54:09 Res.: 2024-02-21 21:54:24 IP Res.: 186.86.34.53

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024004908

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-185740-da8bb2-63188568 Creación: 2024-02-21 18:57:40
Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 21:54:24



Escanee el código para verificación